

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **049**

Página: 1
Fecha: 15/04/2024

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3105002 2021 00399	Ordinario	RAFAEL ORLANDO LOPEZ VENEGAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto resuelve corrección providencia Se ordena la corrección y/o aclaración del contenido de los incisos primero, tercero, quinto y sexto, entendiéndose que el número y la fecha de diligenciamiento del formulario de solicitud de vinculación o traslado corresponde al n.º 10225987	12/04/2024	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR LA LEY 712/01 ART 20
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M. A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA
EN LA FECHA 15/04/2024



MARTHA MARITZA AYALA PLAZAS
SECRETARIO



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA**

Doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ordinario laboral de primera instancia
Radicación:	41001310500220210039900
Demandante:	Rafael Orlando López Venegas
Demandadas:	Colpensiones y Porvenir S.A.
Asunto:	Auto corrige y/o aclara

Revisada la constancia secretarial que antecede y las piezas procesales obrantes en el expediente, concretamente en auto emitido el 11 de abril del 2024, obrante en archivo 54, se advierte error de digitación en los incisos primero, tercero, quinto y sexto, en lo correspondiente al número y la fecha del formulario de vinculación o traslado que se describió como “n.º 01773207 del 8 de noviembre de 2022” diligenciado por el demandante ante Porvenir S.A.

Por lo anterior, en aplicación del artículo 286 del Código General de Proceso (aplicable por remisión normativa del art. 145 del CPTSS), el juzgado ordena la **corrección y/o aclaración** del contenido de los incisos primero, tercero, quinto y sexto, entendiéndose que el número y la fecha de diligenciamiento del **formulario de solicitud de vinculación o traslado** corresponde al **n.º 10225987 (folio 01773207) del 8 de noviembre de 2002**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAYERLY SALAZAR ZULETA

Jueza



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA HUILA

NEIVA-HUILA, 15 DE ABRIL DE 2024

EL AUTO QUE ANTECEDE SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 048.

SECRETARIA